



No. 13-054611- -00002-0000

Fecha: 2013-06-13 16:39:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 13.054.611
Asunto : Solicitud de patente para: **COMPOSICIONES FUNGICIDAS Y ALGUCIDAS SINÉRGICAS QUE INCLUYEN HETEROCICLOILHIDRAZONAS DE 2-HIDROXIFENILALDEHÍDO Y 2-HIDROXIFENILCETONA Y COBRE**
Solicitante : **DOW AGROSCIENCES LLC**
Clase : A01N 033/026, A61K 031/015
Fecha de solicitud : 19 de marzo de 2013

RESPUESTA OFICIO No. 6583

1. Yo, Luz Clemencia de PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto de la referencia, doy respuesta al Oficio No. **6583**, notificado por fijación en lista de fecha 16 de abril de 2013.

2. Mediante el Oficio No. **6583** se puso en conocimiento del solicitante que, teniendo en cuenta que el capítulo reivindicatorio presentado excede de diez reivindicaciones, es necesario cancelar la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de tasas vigente para la fecha de presentación de la solicitud.

Para dar respuesta al anterior requerimiento, informo a ese Despacho que mi representada ha modificado el capítulo reivindicatorio originalmente presentado y por tanto, acompaño con este escrito el nuevo capítulo reivindicatorio conformado por **13 reivindicaciones**, el correspondiente Formulario Único de Modificaciones y Correcciones y los comprobantes de pago por valor de \$125.000 por concepto de modificación de solicitud en trámite y \$90.000 que cubre el pago de 3 reivindicaciones adicionales a la décima.

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

2

CAVELIER
A B O G A D O S

En consecuencia, solicito a ese Despacho tener en cuenta este nuevo capítulo reivindicatorio al momento de efectuar el correspondiente examen de patentabilidad.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. No. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. 23.555


COLO-10975-0841-144-0
NCA\SCT\ID-244279\WPC10975
No. M-2013-244279\NCA

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

DOW AGROSCIENCES LLC

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Estados Unidos de América	9330 Zionsville Road, Indianápolis, Indiana 46268 Estados Unidos de América	Indianápolis
Dirección electrónica		No. Fax
clientes@cavelier.com		2 11 86 50
		Número telefónico
		3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre
De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación
C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional
T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite**Corrección:****Expediente No 13.054.611****Aparece****Debe ser****Modificación:****Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 13 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y además se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****5. Anexos**

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación por \$125.000.



Poder, si fuere el caso.



Documento que contiene las modificaciones o correcciones.



Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.



Comprobante de pago por 3 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$90.000.

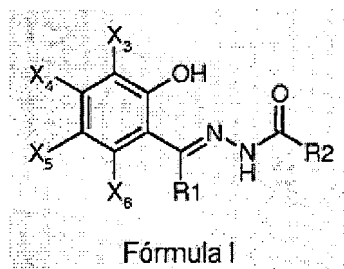
6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555



SCT\SCT\INCA\ID-AF244281\WPC10975

REIVINDICACIONES

1. Una mezcla sinérgica para controlar el crecimiento de hongos o de algas, caracterizada porque la mezcla sinérgica incluye cobre y un compuesto de hidrazona de la Fórmula I:



en donde R_1 es H, o alquilo de C_1 - C_6 ;

R_2 es un anillo heterocíclico sustituido o no sustituido de 5 ó 6 miembros, aromático, saturado o parcialmente saturado cuyos miembros consisten de carbono y al menos un átomo distinto de O, N o S que puede opcionalmente fusionarse con un segundo anillo sustituido o no sustituido de 5 ó 6 miembros, aromático, saturado, o parcialmente saturado cuyos miembros consisten de carbono o cuyos miembros consisten de carbono y uno o más átomos distintos de O, N o S;

X_3 es H, halógeno, o alquenilo de C_2 - C_6 ;

X_4 es H;

X_5 es H o halógeno;

X_6 es H; y

con la condición de que X_5 y X_6 puedan formar un anillo fusionado aromático de 6 miembros que consiste de carbono e

hidrógeno.

2. La mezcla sinérgica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque una cantidad que inhibe el crecimiento de un compuesto de la Fórmula 1 en mezcla con cobre se proporciona como una mezcla en la cual la relación molar total de cobre al compuesto de conformidad con la reivindicación 1 excede 1:1.

3. La mezcla sinérgica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque una cantidad que inhibe el crecimiento de un compuesto de la Fórmula 1 se proporciona como un complejo de hidrazona-cobre aislado en el cual la relación molar del cobre al compuesto de conformidad con la reivindicación 1 es uno de 1:1 y 1:2.

4. La mezcla sinérgica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el compuesto de Fórmula 1 a ser combinada con cobre está complejado con un metal.

5. La mezcla sinérgica de conformidad con la reivindicación 9, caracterizada porque el metal complejado con el compuesto de la Fórmula 1 se selecciona del grupo que consiste esencialmente de Cu^+ , Cu^{2+} , Fe^{2+} , Fe^{3+} , Zn^{2+} , y Mn^{2+} .

6. La mezcla sinérgica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el cobre se proporciona como al menos uno del grupo que consiste de oxicloruro de cobre, octanoato de cobre, carbonato de amonio-cobre, arsenato de

8

cobre, oxisulfato de cobre, formato de cobre, propionato de cobre, oxiacetato de cobre, citrato de cobre, cloruro de cobre, cloruro de cobre-diamonio, nitrato de cobre, carbonato de cobre, fosfato de cobre, pirofosfato de cobre, EDTA disódico-cobre, EDTA de cobre-diamonio, oxalato de cobre, tartrato de cobre, gluconato de cobre, glicinato de cobre, glutamato de cobre, aspartato de cobre, adipato de cobre, palmitato de cobre, estearato de cobre, caprilato de cobre, decanoato de cobre, undecilenato de cobre, neodecanoato de cobre, linoleato de cobre, oleato de cobre, borato de cobre, metansulfonato de cobre, sulfamato de cobre, acetato de cobre, hidróxido de cobre, óxido de cobre, oxiclорuro-sulfato de cobre, sulfato de cobre, sulfato de cobre básico, oxina de cobre, 3-fenilsalicilato de cobre, cloruro-hidróxido de cobre, dimetilditiocarbamato de cobre, sulfato de amonio-cobre, sulfato de cobre-magnesio, naftenato de cobre, etanolamina de cobre, arsenato de cobre cromado, arsenato de cobre amoniacal, arsenato de cobre-zinc amoniacal, borato de cobre amoniacal, mezcla Burdeos, cromato de cobre-zinc, cufraneb, sulfato de hidrazinio cúprico, cuprobam, materiales de nano-cobre y cloruro de didecildimetilamonio-cobre, Algimicina P11-C, Acuatrina, A&V-70, Cutrina-plus, Stocktrine II y K-Tea alguicida.

7. La mezcla sinérgica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la alga se selecciona del grupo que consiste de *Chlamydomonas reinhardtii*, *Chlorella*

pyrenoidosa, *Scenedsmus quadricauda*, *Chlorococcum oleofaciens*, especies de *Selenastrum*; especies *Phormidium*, *Anabaena flosaquae*, *Nostoc commune*, especies de *Osiffiatorae*, especies de *Synechocystis*, especies de *Synechococcus*; y *Dunaliella parva*.

8. La mezcla sinérgica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque X_3 es H o halógeno y X_5 es halógeno.

9. La mezcla sinérgica de conformidad con la reivindicación 8, caracterizada porque X_3 y X_4 son ambos Cl o ambos Br.

10. La mezcla sinérgica de conformidad con la reivindicación 9, caracterizada porque R_1 es H o CH_3 .

11. La mezcla sinérgica de conformidad con la reivindicación 10, caracterizada porque R_2 es un anillo heterocíclico de 5 miembros sustituido no sustituido.

12. La mezcla sinérgica de conformidad con la reivindicación 11, caracterizada porque R_2 es un anillo de furano, tiazol o tiofeno sustituido o no sustituido.

13. La mezcla sinérgica de conformidad con la reivindicación 12, caracterizada porque R_2 es un anillo de tiofeno sustituido o no sustituido.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0053710
		Bogotá D.C., Junio 04 de 2013 - 16:40:30

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS					NI 860.041.367
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	189799503	04/06/2013	19.307.000.00

*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO	
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	SOLICITUD MODIFICACIONES CAMBIO SOLICITANTE POR CESION	125.000.00	125.000.00	\$125.000.00
			=====		

SON: **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-054611- -00002-0000
Fecha: 2013-06-13 16:39:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

0010: 50975 - 840 - 114 - 0

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0053759
		Bogotá D.C., Junio 04 de 2013 - 16:40:30

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS					NI 860.041.367
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	189799503	04/06/2013	19.307.000.00

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
3 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	90.000.00
				\$90.000.00
=====				

SON: **NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-054611- -00002-0000

Fecha: 2013-06-13 16:39:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

COLO: 10975-84/44-0.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Junio 4 de 2013 - 16:40:41